

2. Las Juntas Electorales Provinciales competentes en cada proceso electoral autonómico se remitirán mutuamente la relación de las coaliciones de las que tengan constancia, de acuerdo con los requisitos y plazos exigidos en el artículo 31 del mencionado Real Decreto-ley.

Artículo 9.º Las Juntas Electorales Provinciales de Asturias y Murcia determinarán las Juntas Electorales de Zona competentes en las circunscripciones de cada una de estas Comunidades Autónomas.

Artículo 10. El Estado subvencionará los gastos que originen las actividades para la elección de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Una cantidad por escaño igual al cociente de dividir la subvención del apartado a) del artículo 44.1 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, percibida por todos los Diputados elegidos el 28 de octubre de 1982 en cada Comunidad Autónoma afectada por esta convocatoria, por el número de miembros del Parlamento o Asamblea legislativa de que se trate.

b) La misma cantidad y en iguales condiciones que las fijadas en el apartado b) del artículo 44.1 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, para cada uno de los votos obtenidos por cada candidatura al Parlamento o Asamblea de que se trate, que hubiera obtenido escaño.

Artículo 11. Las publicaciones prevenidas en los artículos 32.5 y 33.3 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, se harán también en el "Boletín Oficial" de cada una de las Comunidades Autónomas afectadas por esta convocatoria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Por el Ministerio del Interior y por los demás Departamentos competentes se dictarán cuantas normas sean precisas para la ejecución del presente Real Decreto.

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

764

Delegación de Hacienda

TESORERIA

ANUNCIO PARTICULAR

712

Extraviados por don Amador Ramírez Bretón, los resguardos de los depósitos señalados con los números de Entrada 2 y 3 y de Registro 15.420 y 15.421, por importes de 103.100 pesetas (CIENTO TRES MIL CIEN) y 48.000 pesetas (CUARENTA Y OCHO MIL), respectivamente, constituidos ambos a disposición del Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos de Logroño, para garantizar la obra de saneamiento y la distribución de aguas potables al municipio de Préjano (La Rioja), se anuncia por medio del Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de DOS MESES y con el fin además, de que llegado el caso a conocimiento de las personas que le hubieran encontrado, se sirvan presentarlos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, Tesorería de Hacienda de esta Delegación, dentro del plazo referido, a contar del día si-

guiente al que aparezca inserto el presente anuncio, ya que caso contrario quedarán nulos citados resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto los correspondientes duplicados.

Logroño, 7 de marzo de 1983.

El Delegado de Hacienda,
Fdo.: Alfonso Rubio Bazán

704

RECAUDACION DE TRIBUTOS ZONA SEGUNDA DE LOGROÑO EDICTO

743

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos contra los deudores a la Hacienda Pública que se indican, del Municipio de SAN ROMAN DE CAMEROS, se ha procedido al embargo de los bienes inmuebles que se reseñan, los cuales han quedado afectos a las responsabilidades de los deudores por sus respectivos débitos, cuyas cantidades por principal igualmente se detallan.

Don Juan Carrasco Ruiz. Débitos: 690 pesetas. Finca embargada: Solar en la Calle Manuel García Herreros número 19 de San Román, de una superficie de ciento dos metros cuadrados que linda derecha entrando, Francisca Sebastián Lázaro, izquierda, M. Luisa Adan Heredia y fondo, Calle Somera. Su valor Catastral es de 13.682 pesetas.

Doña Clara Díez Miguel y 3. Débitos: 2.171 pesetas. Finca embargada: Vivienda en la Calle Cantón número 10 de Santa María, de una superficie de ciento dos metros cuadrados que linda derecha entrando, Pedro Martínez Fernández, izquierda, calle Cantón y fondo, Jesús Sáenz Blanco. Su valor Catastral es de 71.589 pesetas.

Doña Estefanía Domínguez López. Débitos: 5.057 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en la calle del Norte número 15 de Santa María, de una superficie de noventa y tres metros cuadrados que linda derecha entrando, Emilio Sáenz Martínez, izquierda, la misma Estefanía Domínguez López y fondo, calle del Norte. Su valor catastrales de 21.153 pesetas. Otra Urbana en la calle del Norte número 17 del mismo Municipio, de una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda derecha entrando, la misma Estefanía Domínguez López, izquierda, Honorio Navajas Martínez y fondo, calle del Norte. Su valor catastral es de 32.525 pesetas. Otra Urbana en Barrio Somero número 7 del mismo Municipio, de una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados, que linda derecha entrando, calle del Norte, izquierda, Miguel Martínez Martínez y fondo, calle del Norte. Su valor catastral es de 90.235 pesetas.

Don Jesús Galilea Martínez. Débitos: 3.416 pesetas. Finca embargada: Urbana en la Calle de Abajo número 18 de Montalvo, de una superficie de ciento veintiseis metros cuadrados, que linda derecha entrando, Eleuterio Sáenz Sáenz, izda., calle de Arriba y fondo, Ignacio Sáenz Martínez. Su valor catastral es de 97.217 pesetas.

Doña Félisa Laya Rodríguez. Débitos: 5.419 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en la calle de Abajo número 3 de Montalvo, de una superficie de 32 metros cuadrados que linda derecha entrando, Obispado, izquierda, calle de Abajo y fondo, Eleuterio Sáenz Sáenz. Su valor catastral es de 17.524 pesetas. Otra Urbana en calle de Abajo número 7 del mismo Municipio, de 63 metros cuadrados, que linda derecha, calle de Abajo, izquierda, línea límite y fondo, José Sáenz Martínez. Su valor catastral es de 34.499 pesetas. Otra Urbana en la calle de Abajo número 14 del mismo Municipio, de 47 metros cuadrados de superficie que linda derecha, Víctor Galilea Mar-